



RAWSON, 11 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 1971-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la renovación del pago del monto equivalente a ochenta (80) horas cátedra de Nivel Secundario en concepto de subsidio para la Fundación Escuela Bilingüe Puerta del Sol de la localidad de Trevelin;

Que por lo expuesto en el considerando precedente y en salvaguarda del carácter privado de la institución, se hace necesario efectivizar la asistencia financiera por medio de una transferencia de fondos;

Que a fojas 84 obra Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Fundación Escuela Bilingüe Puerta del Sol, por el cual se acordó continuar con el pago del monto equivalente a ochenta (80) horas cátedra de Nivel Secundario en concepto de subsidio, para el ciclo lectivo 2012;

Que por Resolución ME N° 429/10 se aprueba el procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada;

Que por Resolución ME N° 523/11 se dispuso continuar con el pago establecido por la Resolución ME N° 471/09, hasta la finalización del ciclo lectivo 2011;

Que de fojas 78 a 80 la Dirección General de Educación Privada ha tomado la debida intervención en el presente trámite emitiendo un informe, solicitado oportunamente por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Que a fojas 92 obra informe de costos pertinente, por la suma equivalente a ochenta (80) horas cátedra;

Que a fojas 93 consta la imputación preventiva del gasto;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5 — Fuente de Financiamiento 426 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º. - ESTABLECER que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut continuará con el pago de la suma equivalente a ochenta (80) horas

//...



cátedra de Educación Secundaria, en concepto de prórroga de subsidio otorgado por Resolución ME N° 523/11, a la Fundación Escuela Bilingüe Puerta del Sol de la localidad de Trevelin, en los términos del Convenio Marco suscripto, para el ciclo lectivo 2012.

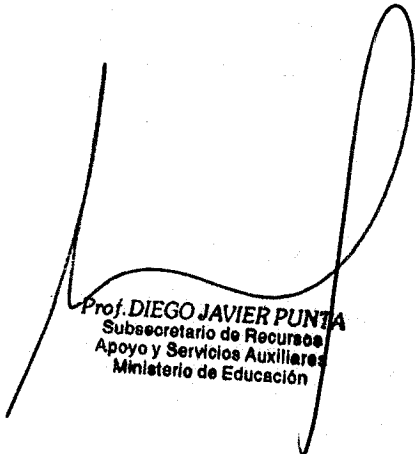
Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a las horas cátedra mencionadas en el Artículo precedente.

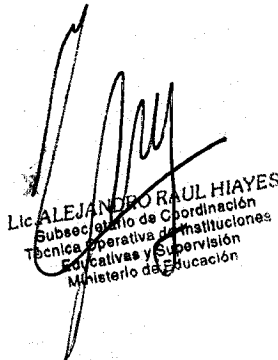
Artículo 3º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada por la Resolución ME N° 429/10.

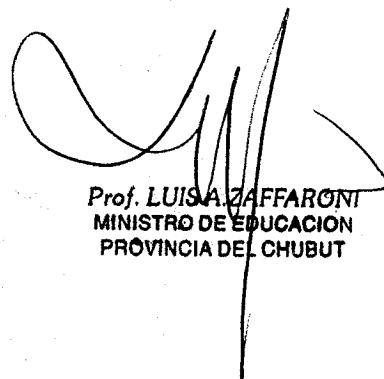
Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5 — Fuente de Financiamiento 426 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares; y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Administración Presupuestaria, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, a la Dirección de Personal Docente, al Departamento Sueldos de Educación Secundaria y Superior, al Centro Provincial de Información Educativa, al Representante Legal de la Fundación Bilingüe Puerta del Sol con domicilio en Sarmiento N° 273 de la localidad de Trevelin, y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. DIEGO JAVIER PUNTA
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Lic. ALEJANDRO RAÚL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Prof. LUISA ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT